ADENDA N° 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 12/2022

"SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 409.822. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre año dos mil veinte y tres, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **AGUILA COURIER S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80090899-6, domiciliada en 33 Orientales N° 577 c/ Azara, representada para este acto por la Señor **CRISTHIAN ANTONIO LÓPEZ CHÁVEZ** con Cédula de Identidad Civil N° 4.675.317, en carácter de Director, y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen: ----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 57/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 07 de junio de 2022, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2022 **"SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 409.822), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 57 de fecha 23 de mayo de 2022. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 12/2022, denominado **"SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2024; la Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ajustando a los nuevos términos; las que quedan redactas como sigue: -----

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su firma y con una duración de hasta el 31 de marzo de 2024. ----------

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

AGUILA COURIER S.R.L.
80090899-8

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

ADENDA N° 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 12/2022

"SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ID. N° 409.822. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato y/o adenda. ---------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 12/2022, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CRISTHIAN ANTONIO LÓPEZ CHÁVEZ
Director
AGUILA COURIER S.R.L.
80090899-6

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas